



Interlocutorio	1083
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00342 00
Proceso	Verbal-restitución dado en leasing
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	AC Livianos S.A.S
Asunto	Rechaza demanda

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En auto inadmisorio de 22 de noviembre de 2021 se ordenó allegar el avalúo catastral del inmueble en aras de establecer la competencia de este juzgado; sin embargo, dicha exigencia no se cumplió.

Al no cumplirse a cabalidad con las exigencias establecidas en el auto inadmisorio, habrá de rechazarse la demanda.

Por lo expuesto, el juzgado,

### RESUELVE

**Primero:** Rechazar la demanda.

**Segundo:** Archivar el expediente, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

05